



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10787

27/03/2017

27307

**AUTOR/A:** ALCONCHEL GONZAGA, Miriam (GS); FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

### RESPUESTA:

El procedimiento de concesión de las subvenciones para las Corporaciones Locales ha sido ya puesto en marcha con la elaboración del Proyecto de nuevas Bases Regulatoras para la convocatoria. Una vez aprobadas dichas Bases, se procederá a publicar la convocatoria.

Dichas Bases Regulatoras permitirán que en la convocatoria se fije la fecha de inicio de actividades, que se tendrá en cuenta a la hora de valorar los proyectos que se presenten.

Madrid, 19 de junio de 2017